

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 12 del acta de la sesión 5473-2010, celebrada el 29 de setiembre del 2010,

**considerando que:**

- a) La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa solicita al Banco Central de Costa Rica su opinión sobre el proyecto de ley “Autorización al Banco Central de Costa Rica para traspasar un inmueble donde se ubica el Colegio de Telesecundaria de Parismina al Ministerio de Educación Pública”, expediente 17.744.
- b) El proyecto de ley tiene por objeto que el Banco Central de Costa Rica traspase a título gratuito al Ministerio de Educación Pública, el inmueble donde se ubica el Colegio de Telesecundaria de la Barra del Río Parismina de Limón.
- c) Dicho inmueble fue originalmente cedido al Banco Central de Costa Rica, para resarcir parte de los costos en que incurrió, producto del cierre del Banco Anglo Costarricense.
- d) El fondo del proyecto fue sometido a consulta al Banco Central de Costa Rica, en 2 ocasiones anteriores, cuando se tramitaba bajo el expediente 16.121 y fue conocido por esta Junta Directiva en las sesiones 5299-2006, celebrada el 11 de octubre del 2006 y 5434-2009 celebrada el 2 de setiembre del 2009, en donde se consideró que el traspaso debería efectuarse una vez que el Ministerio de Hacienda le transfiera al BCCR los recursos necesarios para garantizar que su situación patrimonial no se vea afectada negativamente, como resultado de dicha operación, aspecto que el actual Proyecto no contempla, debido a que dispone que el traspaso lo realice directamente el BCCR a título gratuito.

**dispuso:**

1. Emitir dictamen negativo en torno al proyecto de ley “Autorización al Banco Central de Costa Rica para traspasar un inmueble donde se ubica el Colegio de Telesecundaria de Parismina al Ministerio de Educación Pública”, expediente 17.744.

2. Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa que, debido a que el actual proyecto de ley 17744 implica que el BCCR asuma pérdidas producto del cierre del Banco Anglo Costarricense, se sustituya dicho proyecto por el siguiente:

**“AUTORIZACIÓN AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA PARA TRASPASAR  
UN INMUEBLE DONDE SE UBICA EL COLEGIO DE TELESECUNDARIA  
DE PARISMINA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar al Banco Central de Costa Rica, para que, a través del Banco Popular y Desarrollo Comunal, en su condición de fiduciario del fideicomiso 03-99 BCCR/BPDC, traspase al Ministerio de Educación Pública un inmueble inscrito en el Registro Público, partido de Limón, matrícula de Folio Real N.º 028524-000, con un área de tres mil seiscientos metros cuadrados con noventa y nueve decímetros, según plano catastrado L-484727-1982, terreno en el que se ubica el Colegio de Telesecundaria de la Barra del Río Parismina de Limón.

**ARTÍCULO 2.-** El traspaso autorizado deberá efectuarse una vez que el Ministerio de Hacienda haya cancelado al BCCR el valor del inmueble, de conformidad con el avalúo oficial que deberá realizar el departamento de avalúos de ese mismo Ministerio.

**ARTÍCULO 3.-** La escritura correspondiente estará a cargo de la Notaría del Estado, para su respectivo otorgamiento.

Rige a partir de su publicación”.

Atentamente,

LIC. JORGE MONGE B.  
Secretario General